



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2015-MDP

Paiján, 24 de Junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1132-2015-TRAM DOC, respecto a realizar un reconocimiento y condecoración a la Asociación de Licenciados y Ex Combatientes del Perú- la Libertad, ex combatientes del Alto Cenepa 1978 y Cordillera del Cóndor 1981, por parte de la Municipalidad Distrital de Paiján.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, en el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones el de promover, proteger y difundir su patrimonio cultural dentro de su jurisdicción, en coordinación con los organismos regionales y nacionales;

Que, la Asociación de Licenciados y Ex combatientes del Perú- La Libertad agrupa a todos quienes participaron en el conflicto armado del alto cenepa 1978 y cordillera del cóndor 1981, de la Región la Libertad, en defensa de la patria en los conflictos armados con el vecino país de Ecuador; quienes expusieron sus vidas en defensa de la integridad territorial;

Que, la Asociación de Licenciados y Ex combatientes del Perú- La Libertad, se encuentra inscrito en Registros Públicos con partida N° 11097447, son ex combatientes que han vivido en carne propia el conflicto en la zona del Ato Cenepa y Cordillera del Cóndor, defendiendo con heroísmo nuestro territorio nacional;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y de conformidad a las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR el presente RECONOCIMIENTO al Señor JOSÉ FELIPE LLANOS ALCÁNTARA, Licenciado Disciplinario, de la Asociación de Licenciados y Ex combatientes del Perú- La Libertad, que expusieron sus vidas en defensa de la Integridad Territorial, con heroísmo y patriotismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copias de la presente a interesado y a las demás dependencias de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
*Segundo M. Valera Castrejón*  
ALCALDE

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*